



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO PIZAZO TARAPOTO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295 -2019-A-MPSM

Tarapoto, 19 de Agosto del 2019

VISTO:

El Informe N° 304-2019-GPP-MPSM, de fecha 13 de Agosto del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 37 inciso 37.4 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, *"Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos (...)"*. En ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2018-A/MPSM, de fecha 19 de enero del 2018, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el servicio de alquiler de losas deportivas. Siendo que, procede modificar dicha denominación, toda vez que, el citado documento regula todos los servicios no exclusivos que brinde esta Comuna a la población. Asimismo, es de señalar que, la precitada resolución fue modificada por la Resolución de Alcaldía N° 113-2018-AMPSM y la N° 001-2019-A/MPSM respectivamente;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite las tarifas a cobrar en la Cochera Municipal y otros recintos similares, por lo que procede incorporar en el citado TUSNE las tarifas en mención;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N° 060-2018-A/MPSM, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO. - INCORPORAR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de San Martín aprobado con Resolución de Alcaldía N° 060-2018-A/MPSM, y sus modificatorias, las tarifas a cobrar en la Cochera Municipal y otros recintos similares, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informáticas y Sistemas la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional (www.mpsm.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TDG/A/MPSM-T
C.C
GM
GA
C.C:
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

Jr. Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto

www.mpsm.gob.pe

(042) 522351 / mpsmtarapoto@mpsmtarapoto.gob.pe